República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4999 **Parral,** 20 SEP 2023

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
6.- Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
7.- Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
8.- Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
10. Decreto Exento Siaper N°1497, de 15.09.2023, designa como Secretario Municipal Subrogante. Don Francisco Pinochet Romero
11.-Decreto exento N°4982 de fecha 15 de septiembre del 2023 autoriza trato directo para la adquisición de petróleo para generador eléctrico Municipal para actividades de la Fiesta de la Chilenidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, Decreto exento N° 4.982 de fecha 15 de septiembre del 2023, autoriza trato directo para la adquisición de petróleo para generador eléctrico Municipal para actividades de la Fiesta de la Chilenidad.
2. Que, con fecha 15 de septiembre del 2023, se elaboró Decreto Exento N° 4.982, mencionando en los considerandos, punto N°7 y en Decreto punto N°1, lo siguiente; "…NAVARRO CARVAJAL Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° [redacted] no correspondiendo, siendo correcto "…COMBUSTIBLES MANTUL LIMITADA, Rut N° 78.399.820-3…".
3. Que, se debe cambiar dicho ítem en todos los demás documentos que se requirieron para llevar a cabo la adquisición de las especies antes mencionadas.
4. Que, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1. RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 4.982 de fecha 15 de septiembre del 2023, en el siguiente sentido:

- **Donde Dice**:

"**…**NAVARRO CARVAJAL Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 76.152.301-5…"

- **Debe Decir:**

"**…**COMBUSTIBLES MANTUL LIMITADA, Rut N° 78.399.820-3…"

2. **ESTABLÉCESE,** que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales. –
3. **TÓMESE,** nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
4. **TÓMESE,** nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl y en la página web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta y **CÚMPLASE**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RTM

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTOR ADQUISICIONES
PAOLA CASTILLO AGURTO	ÉRICA GAJARDO PÉREZ

DISTRIBUCIÓN:
1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
2-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
3.-Control (enrique.gomez@parral.cl)
4.-RR.PP (olga.galves@parral.cl)

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

AUTORIZA TRATO DIRECTO PÉTROLEO PARA GENERADOR ELÉCTRICO PARA ACTIVIDADES DE LA FIESTA DE LA CHILENIDAD.

DECRETO EXENTO N° 4982

PARRAL, 15 SEP 2023

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

5.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.

6.- Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.

7.- Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

8.- Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

9.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

10.-Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.

11.- Lo establecido en el Artículo 8 de la ley N° 19.886 y el artículo 10, Nº 7 letra e, de su reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la adquisición de petróleo para generador eléctrico municipal que se usará en actividades de la Fiesta de la Chilenidad, de acuerdo a términos de referencia adjuntos.

2.- Que, sin embargo, dicha adquisición no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco que mantiene vigente la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo que resulta necesario recurrir a otro mecanismo de compra, el que necesariamente deberá corresponder a un trato o contratación directa.

3.-Que, actualmente, el sistema de información www.mercadopublico.cl no se encuentra disponible, debido a mantenciones programadas que la Dirección de Compras y Contratación Pública se encuentra realizando en éste, situación que ha sido informada a través de

4.- Que, el artículo 62, N°s 2 y 3, del ya citado reglamento establece que las Entidades podrán efectuar sus procesos de compra "fuera del Sistema de Información", cuando en razón de indisponibilidad técnica u otra causal de fuerza mayor, no es posible efectuar esos procesos a través de dicho sistema.

5.- Que, el artículo 8° de la Ley N° 19.886, señala que procede el trato o contratación directa "*Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley*".

6.-Que, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".

7.-Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.

8.- Que, de acuerdo a tabla adjunta, realizar un proceso de licitación tiene una demora de a lo menos 14 días corridos, considerando la preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobación de éstas, publicación, revisión de ofertas, aprobación de la propuesta de adjudicación, adjudicación y emisión de la orden de compra, además del costo de $2.224.976.- en horas/hombre y el monto total de la adquisición es de $699.720.-, de acuerdo a la siguiente tabla:

EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VÍA TRATO DIRECTO

	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	N° FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
1° FASE	PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	2	24	$ 15,423	$ 740,304
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR	1	1	$ 15,423	$ 15,423
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA	1	2	$ 15,423	$ 30,846
2° FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	ADQUISICIONES	1	10	$ 16,842	$ 168,420
	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	$ 3,242	$ 3,242
	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE	1	5	$ 15,423	$ 77,115
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA MUNICIPAL	1	2	$ 15,423	$ 30,846
	FIRMA ADMINISTRACION MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACION	1	8	$ 15,423	$ 123,384
3° FASE	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	$ 3,242	$ 3,242
	INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	3	$ 7,082	$ 21,246
	PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	3	$ 7,082	$ 21,246
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	2	4	$ 7,082	$ 56,656
	SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	1	6	$ 7,082	$ 42,492
	APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	1	24	$ 7,082	$ 169,968
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES	4	8	$ 15,423	$ 493,536
	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	8	$ 7,082	$ 56,656
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	$ 7,082	$ 21,246
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	OFICINA DE PARTES	1	1	$ 3,242	$ 3,242
	INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL DECRETO	DIRECCIÓN DE	1	2	$ 15,423	$ 30,846
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA MUNICIPAL	1	0.5	$ 15,423	$ 7,712
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACIÓN	1	2	$ 15,423	$ 30,846
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	$ 3,242	$ 3,242
4° FASE	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	$ 7,082	$ 21,246
	CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	1	$ 7,082	$ 7,082
	ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	6	$ 7,082	$ 42,492
	MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	ADQUISICIONES	1	150	$ 16	$ 2,400
						$ 2,224,976

PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.	**DIAS**
1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación	10
3.-Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación	3
4.- Confeccion y firma de la Orden de compra	1
TIEMPO TOTAL	**14**

9.- Que, el valor de la UTM del mes de septiembre de 2023 es de $63.452.- por lo que esta contratación no supera el monto mínimo legal de las 100 UTM.

10.- Que, no obstante haberse realizado la cotización vía correo electrónico, por los motivos precedentemente expresados, una vez que el Sistema de Información vuelva a estar operativo, se realizará el envió de la orden de compra a través de dicho sistema, en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

7.- Que, la cotización presentada por el proveedor NAVARRO CARVAJAL Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° [redacted] se ajusta al presupuesto disponible para la presente adquisición, ya que cotiza por un monto total de $699.720.- IVA Incluido.

11.- Que, el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestario para financiar el gasto que irrogue esta contratación, de acuerdo con lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria adjunto.

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO:

1. AUTORÍCESE, el trato directo, fuera del Sistema de Información, para adquisición de petróleo para generador eléctrico municipal que se usará en actividades de la Fiesta de la Chilenidad, en virtud de la causal singularizada en los considerando del presente acto, al proveedor **NAVARRO CARVAJAL Y COMPANIA LIMITADA, Rut Nº** [redacted] por un monto total de $699.720 IVA Incluido.

2. AUTORÍCESE, la realización de la presente adquisición fuera del Sistema de Información, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos 3 y 4 precedentes.

3. ENVÍESE la orden de compra correspondiente a través del Sistema de Información, una vez que este se encuentre operativo.

4. IMPÚTESE el gasto total que irrogue la adquisición respectiva **215.22.03.002.000.000 "Para Máquinas y Equipos de Producción, Tracción y Elevación",** del Presupuesto Municipal vigente.

5. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio de transparencia activa, en la sección "Adquisiciones y contrataciones" / "Compras sobre 3 UTM fuera de Mercado Público".

ANOTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RTM.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
2.- Control (enrique.gomez@parral.cl)
3.- RR.PP (olga.galvez@parral.cl)

Directora de Adquisiciones
Érica Gajardo Pérez